

Así mismo se comparte el siguiente enlace dispuesto por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) en el cual encontrara el listado actualizado de gestores y sitios de disposición final autorizados dentro de la jurisdicción (actualizado al 15 de octubre de 2025):

- Listado de gestores y sitios autorizados – CAR (<https://www.car.gov.co/vercontenido/3795>)

Adicionalmente, se relacionan los datos de contacto de la Empresa de Servicios Públicos del municipio de Chía (EMSERCHIA E.S.P.), la cual presta el servicio complementario de recolección de residuos de construcción y demolición (RCD):

- Teléfonos: 492 6464 Ext. 100 / 101 / 102
- Correo electrónico: acliente@emserchia.gov.co
- Oficinas: Calle 11 No. 17 – 00, sede principal.
Carrera 10 No.8 – 80, Centro Administrativo Municipal (CAM).
Calle 29 No 6 – 44 Local 2, Centro de Atención al Usuario Sede Bojacá.

En atención a los principios de celeridad, economía, imparcialidad y el derecho de contradicción, los cuales deben orientar todas las actuaciones de la administración pública (reiterados por la Corte Constitucional), los entes territoriales están obligados a fijar términos razonables y proporcionales, que permitan al administrado cumplir con las órdenes impartidas sin afectar la celeridad y eficacia del trámite, para lo cual, se le solicita remitir las actas de disposición final emitidas por el gestor autorizado por la CAR una vez se realice la limpieza del predio y retiro de los residuos, y en todo caso, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación y/o publicación del presente.

Cualquier información adicional al respecto será atendida en los diferentes canales de atención: Oficina de la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Administrativo Municipal, Carrera 9 # 11-24 del Municipio de Chía, teléfono (601) 8844444 o al correo electrónico contactenos@chia.gov.co

Cordialmente,


EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaría de Medio Ambiente.

Elaboró: Anderson Sánchez – Contratista – Secretaría de Medio Ambiente.
Revisó: Harold Guzmán – Profesional universitario – Secretaría de Medio Ambiente.
Revisó: Yesid Cely Reatiga – Líder de Programa – Secretaría de Medio Ambiente.
Aprobó: Eilen Lizeth Varela Bello – Secretaría de Despacho – Secretaría de Medio Ambiente.

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente a la señora **ROSA ELENA COJO GARZON**, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, a la que se le pueda hacer llegar la notificación SMA 0151_2026 de solicitud de adecuada disposición de residuos de construcción y demolición (RCD) en el predio con cedula catastral No. 251750000000000020275000000000. Siendo necesario dar a conocer la misma con el asunto; con radicado de salida 20260010004930.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (E) DE LA ACALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE SABER

Que, teniendo en cuenta que no fue posible entregarla respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta
2. Devuelta por la oficina de correspondencia porque la dirección es incorrecta
3. La dirección no existe
4. El destinatario es desconocido
5. No hay quien reciba la comunicación
6. Cambio de domicilio
7. Otro

Contra la presente procede los recursos de ley, se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 69. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaria de Medio Ambiente, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir de hoy día 13 de febrero de 2026.


EILEEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente.